

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

25777 SYG, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SYG REUS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de SYG, S.A. y la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de SYG Reus, S.A., celebradas ambas en fecha 30 de junio de 2010, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por SYG, S.A. de SYG Reus, S.A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, con aumento del capital social de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervenientes y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

En la presente operación no existen derechos ni ventajas especiales en ninguna de las sociedades, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones se consideraran realizadas por cuenta de la absorbente el 1 de julio de 2010.

Se hace constar el Derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tarragona, 30 de junio de 2010.- Los Administradores solidarios de SYG, Sociedad Anónima y el Consejo de Administración de SYG REUS, Sociedad Anónima.

ID: A100055562-1